



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 12 DE FEBRERO DE 2021 POR LA QUE SE PRORROGAN NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Entre las actuaciones preventivas dirigidas a la erradicación de la pandemia por Covid-19, continúa en vigor la *Resolución de 18 de junio de 2020* de la Consejería de Sanidad por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad, con las diversas modificaciones publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria.

Siguen también vigentes las medidas adicionales establecidas en la Resolución de la Consejería de Sanidad de 14 de enero de 2021.

Por su parte, continúa en vigor la obligatoriedad de seguir de forma estricta las normas recogidas en el “Procedimiento de retorno a la actividad presencial tras el confinamiento decretado por el estado de alerta sanitaria motivado por el Covid-19” ([ver enlace](#)), aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Cantabria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y con la finalidad de mantener las medidas de carácter preventivo y minimizar los riesgos de coincidencia masiva de personas, este Rectorado ha resuelto:

Único.

Se prorroga en todos sus términos lo recogido en la Resolución Rectoral 70/2021 de 28 de enero de 2021, por la que se establecen normas de funcionamiento en la Universidad de Cantabria.

La presente Resolución estará vigente hasta las 00.00 horas del 22 de febrero de 2021.

En Santander, a 12 de febrero de 2021

EL RECTOR

Ángel Pazos Carro